



## RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 17 de noviembre de 2015

Señor(a): Ana Deisy García Granados

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 366, de fecha 10 de noviembre de 2015, en la cual solicita: Plan Estratégico Institucional 2015 - 2019; analizada la misma se considera:

- I. Admítase la solicitud de información No. 366, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verificó que esta versa sobre **información pública** no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual se requirió a la siguiente unidad administrativa: Área de Planeación.
- III. En respuesta al requerimiento, el Área de planeación proporcionó, en documento PDF, el Plan Estratégico Institucional 2015 - 2019.

Por lo tanto, conforme a lo determinado en los Artículos 61, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a La Información Pública, se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información.
- b) Entréguese a la solicitante la presente resolución junto con la información proporcionada por el Área de Planeación.
- c) Notifíquese en el medio y forma señalado.

Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.

Oficial de Información

[mario.monterrosa@fsv.gob.sv](mailto:mario.monterrosa@fsv.gob.sv)